



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00631567- -UNC-ME#FA

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Bianca Antonella Alaimo, DNI N° 43.561.589 por la que solicita licencia estudiantil por enfermedad, con carácter retroactivo a partir del 01 de julio de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la mencionada estudiante se encuadra en lo previsto en el Art. 2° inc. e) y en el Art. 12°, de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 12/2010 ;

Que presenta el certificado médico correspondiente;

Por ello;

LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER Licencia Estudiantil con carácter retroactivo, de acuerdo a lo previsto en el Art. 2° inc. e) y en el Art. 12° de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 12/2010 a la estudiante Bianca Antonella Alaimo, DNI N° 43.561.589, del Departamento de Artes Visuales, desde el el 01 de julio hasta el 10 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la situación académica de la estudiante quedo suspendida por el plazo de la licencia, y se renueva el cómputo y las actuaciones a partir del 11 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 3°: INCLUIR en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comunicar al Despacho de Alumnos y al Dpto. de Teatro, notificar a la interesada y luego archivar.